

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 825

HECHO ESENCIAL

Santiago, 11 de septiembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar como **hecho esencial** respecto de Masisa S.A. ("Masisa", la "Compañía" o la "Sociedad") y sus negocios, lo siguiente:

1.- Por las razones que se exponen en detalle en la Nota 30.3 de los Estados Financieros Consolidados de Masisa al 30 de junio de 2015 que se envían con esta misma fecha a la Superintendencia, el Directorio, en sesión celebrada hoy, acordó, a partir de estos Estados Financieros, aplicar el tipo de cambio venezolano denominado SIMADI, para registrar las partidas y operaciones en moneda extranjera y para la conversión de los estados financieros de sus filiales venezolanas. El Directorio, observando los cambios y tendencias que se han producido a partir del segundo trimestre de 2015 en la situación cambiaria e inflacionaria en Venezuela, y que se explican en la referida Nota de los Estados Financieros, ha concluido que de los tres tipos de cambio oficiales vigentes en Venezuela, esto es CENCOEX, SICAD y SIMADI, este último es el que actualmente refleja mejor la realidad de las operaciones en dicho país para los efectos de la emisión de los Estados Financieros de Masisa al 30 de junio de 2015. A dicha fecha, el valor del SIMADI fue de 197,298 bolívares por dólar y, en consecuencia, ese es el valor que debe utilizarse para la emisión de los referidos Estados Financieros. Sin perjuicio de lo anterior, el Convenio Cambiario N° 25 del 23 de enero de 2014 le otorga a Masisa el derecho de repatriar dividendos y capital al tipo de cambio SICAD, que actualmente es de 13,5 bolívares por dólar.

Debido a que Venezuela es una economía considerada hiperinflacionaria de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los resultados reajustados por inflación de las operaciones del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 fueron convertidos aplicando el tipo de cambio SIMADI vigente al 30 de junio de 2015 de 197,298 bolívares por dólar, lo que implicó reconocer en el segundo trimestre el efecto de la conversión de los resultados reajustados por inflación de las operaciones del primer y segundo trimestre de 2015. Cabe señalar que el tipo de cambio SICAD aplicado para la conversión de los estados financieros publicados al 31 de marzo de 2015 fue de 12,0 bolívares por dólar.

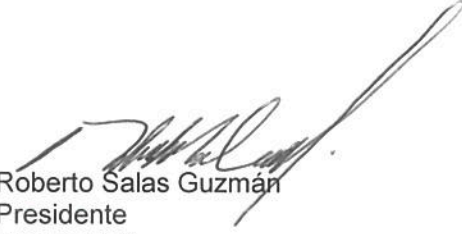
2.- Los principales efectos en los Estados Financieros Consolidados de Masisa al 30 de junio de 2015 por aplicar el tipo de cambio SIMADI de 197,298 bolívares por dólar en vez del tipo de cambio SICAD, que a dicha fecha fue de 12,8 bolívares por dólar, son (en miles de dólares):

Una disminución de: a) MUS\$ 230.119 del Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (Masisa consolidada); b) MUS\$ 24.717 del Ebitda acumulado y c) MUS\$ 3.379 de la Ganancia acumulada atribuible a los propietarios de la controladora (Masisa consolidada).

3.- Considerando estos ajustes, Masisa registró una utilidad consolidada en este período de US\$ 19,2 millones, comparada con una pérdida de US\$ 12,1 millones en el mismo período del 2014, y cumple todos sus covenants financieros al 30 de junio de 2015.

4.- Adicionalmente, el Directorio aprobó un plan de venta de diversos activos prescindibles con bajo impacto estratégico, por un valor de aproximadamente US\$100 millones, fondos que se destinarán a reducir deuda financiera. Se proyecta concretar este plan hasta el primer trimestre de 2016.

Le saluda atentamente,



Roberto Salas Guzmán
Presidente
Masisa S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso